

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INRETAIL PERÚ CORP.

Primera convocatoria: 8 de mayo de 2026, 08:30 horas.

Segunda convocatoria: 15 de mayo de 2026, 08:30 horas.

MOCIÓN N° 1

Aprobación de programa de recompra de acciones de propia emisión y otorgamiento de poderes.

CONSIDERANDO:

Que, dadas las actuales condiciones del mercado de valores y el potencial de InRetail Perú Corp. (la "Sociedad"), era recomendación de la Junta Directiva que se apruebe un programa de recompra de acciones de propia emisión (el "Programa");

El Programa sería ejecutado a través de la Bolsa de Valores de Lima y contemplaría la posibilidad de recomprar acciones de la Sociedad, por esta y/o a través de sus subsidiarias, en una o más oportunidades, por un monto de hasta US\$100,000,000.00;

Que, las acciones adquiridas por la Sociedad en el marco del Programa se mantendrían en cartera, sin proceder a su amortización, de conformidad con la ley panameña aplicable; y,

Que, el Programa se mantendría vigente hasta que, en consideración de la Junta Directiva, sea dejado sin efecto.

MOCIÓN:

La Junta Directiva somete a consideración de la Junta General de Accionistas la siguiente moción:

Aprobar el Programa en los términos antes expuestos, y otorgar facultades a favor de uno o más funcionarios de la Sociedad para que, de aprobarse el Programa, puedan realizar todas las gestiones y actos, y suscribir –en representación de la Sociedad– todos los documentos que fueran necesarios para ejecutar el Programa.

MOCIÓN N° 2

Autorización para la formalización de acuerdos

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente para los intereses de la Sociedad nombrar apoderados para que, en su nombre y representación, puedan realizar todos los actos y suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta.

MOCIÓN:

La Junta Directiva somete a consideración de la Junta General de Accionistas la siguiente moción:

Otorgar poderes a los señores Javier Echecopar Sabogal, identificado con DNI N° 44360338 y Javier Manuel Calmell Del Solar Monasi, identificado con DNI N° 41145464, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente y a sola firma en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar todos los actos y suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta.